



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



335
RESOLUCIÓN No. MAGAP

DR. DIEGO PATRICIO PAZMIÑO VINUEZA
SUBSECRETARIO DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 293 MAGAP del 18 de agosto de 2011 el Señor Dr. Diego Patricio Pazmiño Vinueza, Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", resuelve declarar desierto y disponer de manera inmediata la reapertura del proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-MAGAP-26-2011, sobre el: **"Diseño Conceptual de los instrumentos normativos y de organización institucional para la vigencia y concreción de principios y definiciones constitucionales sobre tierras rurales en el régimen de Soberanía Alimentaria"**;

Que, el 18 de agosto de 2011 se publicó el proceso No. CDC-MAGAP-26-2011 en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SJ-2011-2869-M del 21 de agosto de 2011, el Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Gonzalo Albán Subía, notifica al funcionario, Abg. André Holger Córdova Vinueza, Director de Normativa y Políticas, para asistir en calidad de designado a la apertura de los sobres presentados en el proceso No. CDC-MAGAP-26-2011 para el: **"Diseño Conceptual de los instrumentos normativos y de organización institucional para la vigencia y concreción de principios y definiciones constitucionales sobre tierras rurales en el régimen de Soberanía Alimentaria"**;

Que, se envió la oferta, en forma electrónica al Portal de Compras Públicas, y física, dentro del período establecido en el cronograma del proceso;

Que, mediante Acta de Apertura y Calificación de ofertas, del 24 de agosto de 2011, el profesional designado para el presente proceso, Abg. André Holger Córdova Vinueza, Director de Normativa y Políticas, evalúa la oferta Técnica y Económica presentada por el Dr. Manuel Iván Morales Feijoó, determinando que el consultor cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego del proceso y que obtiene una calificación de 95/100 puntos; la Comisión se auto convoca, por tanto, el día 26 de agosto para realizar la sesión de negociación con el consultor seleccionado.

Que, el 26 de agosto de 2011, suscriben el Acta de Negociación de la Oferta técnica-económica, el funcionario, Abg. André Holger Córdova Vinueza, Director de Normativa y Políticas, designado por el Dr. Diego Patricio Pazmiño Vinueza, Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, conforme consta en el artículo 5 de la Resolución No. 293 del 18 de agosto de 2011, como encargado de dirigir todas las etapas del proceso en la selección, calificación, negociación, adjudicación o declaratoria de desierto de ser el



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

caso; la Dra. Elena del Carmen Hernández Brito en calidad de Secretaria; y, el consultor Dr. Manuel Iván Morales Feijoó. Se acuerda que el quinto y último pago, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, se lo haga a la entrega del quinto y sexto productos, para lo que el consultor deberá entregar un informe sobre la socialización del diseño conceptual que deberá ser aprobado por el Administrador del contrato y el señor Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria; y, la Consolidación de las observaciones realizadas en la etapa anterior y aprobación final del diseño conceptual, el mismo que deberá ser entregado en tres (3) copias físicas y tres (3) copias en versión digital, con un resumen ejecutivo y presentación de Power Point, lo que es aceptado por el Consultor;

Que, con Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP del 28 de febrero de 2011, el ex Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (E), Sociólogo Miguel Carvajal Aguirre, delega a varias autoridades institucionales, para; “Dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en el ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de aplicación y demás Resoluciones del INCOP”; facultándole en el Art. 2 del mismo cuerpo legal, a los Subsecretarios la contratación hasta por el monto de 0, 000007 del Presupuesto Inicial del Estado; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral primero del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

RESUELVE

Art. 1.- Adjudicar el proceso No. CDC-MAGAP-26-2011, para la contratación de los Servicios de Consultoría al Dr. Manuel Iván Morales Feijoó para el: **“Diseño Conceptual de los instrumentos normativos y de organización institucional para la vigencia y concreción de principios y definiciones constitucionales sobre tierras rurales en el régimen de Soberanía Alimentaria”**, por un monto de USD \$.11. 999,45 (ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 45/100) más IVA, y cuyo plazo de ejecución es de ochenta y cinco (85) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato. La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

- 15% del monto total de la consultoría a la aceptación del primer producto;
- 15 % del monto total de la consultoría a la aceptación del segundo producto.
- 20 % del monto total de la consultoría a la aceptación del tercer producto.
- 20 % del monto total de la consultoría a la aceptación del cuarto producto; y,
- 30 % del monto total de la consultoría a la entrega y aceptación del quinto y sexto producto.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 2.- Se encarga a la Dirección de Contratación Pública, notificar la presente Resolución al Consultor Dr. Manuel Iván Morales Feijoó; la elaboración del contrato y la publicación de la presente Resolución de Adjudicación, en el portal de Compras Públicas.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **07 SEP 2011**

DR. DIEGO PATRICIO PAZMIÑO VINUEZA
SUBSECRETARIO DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA